



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 31 de Mayo de 1993.

ORDENANZA Nº 1465

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 1415 de fecha 28 de Mayo de 1979 se restituyen los días no laborables en oportunidad de celebrarse las Fiestas del Santo Patrono / de cada Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Santo Patrono de Sauce Viejo es el Sagrado Corazón de Jesús, se establece como no laborable para la Administración Pública y optativo para el comercio e Industria, el día 18 de Junio de 1993, fecha en que se celebra esta festividad.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer el día 18 de Junio de 1993 día no laborable para la Administración Pública Local, y optativo para el Comercio e Industria, / con motivo de la celebración del Santo Patrono de Sauce Viejo, el SA GRADO CORAZON DE JESUS.

Artículo 2º) Efectuar actos conmemorativos a dicha fecha en la Parroquia,

Artículo 3º) Notifíquese a los establecimientos Educativos de la Localidad, pu bliquese, regístrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL 1º.
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


RAMON ESPINDOLA
VOCAL 2º.
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO